

33978 ORDEN 111/19020/1983, de 15 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

Convocado el concurso de méritos número 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, por Orden 111/19015/1983, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 260), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el referido concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 159), dispongo:

Artículo 1.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las resultas producidas.

Art. 2.º Por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, el Departamento de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad a

los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 3.º El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército» al que pertenezca el destino en que cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese en el anterior, si ambos destinos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mes, en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Art. 4.º Los Jefes de los Centros o dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de méritos diligenciarán en los títulos o credenciales correspondientes las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día que se extiendan.

En el supuesto del funcionario 03AM00233, don Tomás Caballero Roque, que tiene adjudicado un destino con carácter «provisional» y que, como resultado del presente concurso, se le adjudica con carácter definitivo, igualmente habrá de diligenciarse su título con el cese en la provisionalidad del destino y con sucesiva confirmación en el mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.

SERRA SERRA

A N E X O

Destino concedido Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino en que cesa	
			Ejército	Localidad
<u>EJERCITO DE TIERRA</u>				
SG - SEGOVIA	03AM00382	SANTIAGO HERNANDEZ, Salvador	ARMADA	MD - MADRID
ZG - ZARAGOZA	03AM00486	GIL PEREZ, Francisco Javier	TIERRA	MD - MADRID
<u>ARMADA</u>				
AL - ALMERIA	03AM00285	LOPEZ MOYA, Pedro	ARMADA	MU - CARTAGENA
MD - MADRID	03AM00233	CABALLERO ROQUE, Tomás	ARMADA	MD - MADRID (1)
MD - MADRID	03AM00401	ESPINOSA DURAN, Fernando	TIERRA	MD - MADRID
SE - SEVILLA	03AM00458	SANCHEZ GARCIA, Manuel	ARMADA	CA - SAN FERNANDO
<u>EJERCITO DEL AIRE</u>				
SE - SEVILLA	03AM00457	JIMENEZ DE LOS SANTOS, Manuel	ARMADA	CA - SAN FERNANDO

(1) En destino provisional.

33979 ORDEN 111/19021/1983, de 15 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Convocado concurso de méritos número 1/1983 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, por Orden 111/19018/1983, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 260), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 5 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 29 de

diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el referido concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispongo:

Artículo 1.º Declarar previamente reingresados al servicio activo a los siguientes funcionarios:

02AM00066, doña Pilar Blasco Hernáez, procedente de excedencia voluntaria.

02AM02923, don Angel Garín Fernández, procedente de excedencia forzosa.

Art. 2.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que